ACTA N° 172 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a un día del mes de octubre de 1998, siendo las 8.13 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Solicitud Pescadores Artesanales de Pichilemu.
3.- Mantención Estadio Municipal.
4.- Situación terreno Sra. Clara Zamorano M.
5.- Correspondencia.
6.- Solicitud Pichilemu Kotué Ltda.
7.- Aprobación bases licitación Bosque Municipal.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a Acta N°. 169, del 09.09.98; N° 170 y N° 171, del 23.09.98, las que son aprobadas por unanimidad, sin observaciones.

2.- SOLICITUD PESCADORES ARTESANALES DE PICHILEMU.

Participa el Sr. Genaro Guerrero Torres, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales, quien en lo principal solicita el apoyo del Concejo, como cuerpo colegiado, a la iniciativa a la que están postulando, como una forma de revertir la situación que hoy están pasando, debido a una sobre-explotación de los recursos y la única forma de revertir eso, indica, de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura, son las áreas de manejo, que como la ley bien lo dice, se entregan a organizaciones de pescadores legalmente constituídos. Explica que ellos han postulado varias áreas de manejo, que son sectores que para ellos tienen importancia económica y es donde tradicionalmente han tenido asentamientos de pescadores, porque la ley establece que en ese sector solamente pueden operar todos aquellos pescadores que pertenecen a la organización, preservando los recursos en el tiempo, por las que se pagan 2 U.T.M. al año por cada hectárea de mar. Indica que la ley establece una superficie per cápita y por cada miembro que pertenece a la organización le entregan ½ héctárea, cuyos sectores están sujetos a regulación de veda. Señala que está en conocimiento que la Municipalidad le enviaron una petición de la Subsecretaría de Pesca, en el sentido de emitir su pronunciamiento referido a que no habrá interferencia en los intereses municipales con lo que ellos pretenden hacer. Informa que hay varias áreas de manejo que ya están en uso y la que ellos están postulando están en trámite de consulta e indica que una de las formas que tiene la Municipalidad para colaborar con ellos es emitiendo un pronunciamiento favorable respecto a la materia comentada.

El Concejal Sr. Polanco Galarce manifiesta su acuerdo de apoyar a los pescadores organizados, para que en el tiempo tengan trabajo y utilidades en el mar, ya que han sido afectados por el embancamiento de todo el litoral. Indica que como Concejo deben apoyar estas iniciativas que van en beneficio de un grupo organizado de personas de Pichilemu, que lo necesitan y lo merecen.

Los Concejales Sres. Bichón y Polanco Contreras comparten el planteamiento hecho por el Concejal Sr. Polanco Galarce, agregando que la Municipalidad debe apoyar a los pescadores en todo lo que se pueda.

El Concejal Sr. Saldías señala su disposición de apoyar resueltamente la iniciativa de fomentar el cultivo de recursos marinos y señala que también le gustaría saber de que forma estarían ellos controlando la depredación de las especies, porque históricamente muchas de ellas se han perdido por la propia responsabilidad de los agentes que los están recolectando.

El Sr. Guerrero señala que ellos están solicitando sectores donde hay pescadores, y la responsabilidad va a ser del grupo de pescadores que allí trabajan, los que estarán sujetos a las sanciones correspondientes, independiente del control que hará al grupo.

El Concejal Sr. Leyton se refiere a la Casa del Pescador, señalando que es una obra muy buena para este grupo de personas y no sería lógico que tuviesen una gran casa sin tener recursos que explotar. Indica que los bosques han contribuído para que no haya más erosión. Señala que le preocupa que esta situación no se pueda revertir, por lo tanto, si se implementa un sistema de crianza de moluscos, aunque el daño está causado, la arena va a seguir ingresando al mar, por lo que paralelo a ello habría que incentivar a los pequeños agricultores para que foresten, ya que es la única manera de detener este gran daño irreparable que se está haciendo.

El Sr. Alcalde se suma a las palabras de apoyo a la Federación de Pescadores Artesanales, expresadas por los Sres. Concejales, apoyo que será certificado en el documento que les sea más conveniente, indica.

Finalmente, el Sr. Guerrero expresa su gratitud señalando que esto es para ellos muy gratificante, ya que se está produciendo un acercamiento con las autoridades, y en estos momentos se sienten considerados como sector productivo y agrega que espera ésta sea la primera de muchas reuniones.

3.- MANTENCION ESTADIO MUNICIPAL.

Participa el Director de Obras, el Encargado de Areas Verdes, y los Encargados del estadio municipal, Sres. Humberto Muñoz y José González.

El Sr. Alcalde comenta que hace dos días se reunió con los Encargados del Estadio para comentarles la decisión adoptada por el Concejo, en el sentido de terminar el contrato que se había suscrito con el Sr. Luis Moreno y que de ahora en adelante, ellos serían los responsables de las labores que desarrollaba el Sr. Moreno. Expresa que le gustó mucho la reacción espontánea que tuvo el Sr. Muñoz y el Sr. González al manifestar que ellos no tenían ningún problema en seguir con la mantención del estadio, a la vez de sugerir que para cortar el pasto preferían la máquina manual, por lo que ya se adquirieron dos. Indica que lo que hay que fijar hoy día es el modo como se va a operar y, muy especialmente, el uso que se le va a dar al campo deportivo. Referente a esto solicita a todos que tomen el compromiso de respetar el horario que se fijará para el uso del estadio, el que sugiere sea dos días a la semana: miércoles y domingo, para así dejar tiempo para el corte y riego y, principalmente, para darle un cuidado más óptimo.

El Encargado de Areas Verdes señala que si se entregan los medios, va a resultar fácil el mantenimiento del estadio y agrega que además de las cortadoras de pasto se necesitan dos tipos de rodillos: uno de esponja, para cuando llueve y otro de púa, para pasarlo después de los partidos. Solicita se incluya a estas dos personas en el viaje a la ciudad de Talca a visitar algunos campos deportivos y así se les de la oportunidad de conocer su mantención. Asimismo, que se estudie la posibilidad de nivelar económicamente a estas dos personas, ya que cumplirán las mismas funciones.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales, por unanimidad, ratifican su acuerdo el sentido de entregarle su confianza y responsabilidad del cuidado y mantención del estadio municipal a los Sres. Humberto Muñoz y José González, quienes realizarán su trabajo bajo la supervisión del Encargado de Areas Verdes, Sr. Celis. Asimismo, se acuerda que el estadio podrá ser usado durante el mes de octubre: sólo los días domingo y desde el mes de noviembre: los días miércoles y domingo, con dos partidos cada vez y entendiéndose que los días domingo lo ocupará la Asociación de Fútbol y los miércoles para los colegios e instituciones que lo requieran, los que tendrán que ir rotando. En caso de ocupar luz artificial, indican, habrá que cancelar el consumo. Indican que para un mejor cumplimiento de uso del estadio, se hará un reglamento y decreto. Además, acuerdan nivelar económicamente a los Sres. Muñoz y González, en una remuneración mensual de $ 150.000.-

Finalmente, el Sr. Alcalde recuerda que el próximo domingo 04 de octubre, a las 15.30 horas, se realizará la inauguración oficial del estadio municipal, a la que asistirán especialmente invitados el Director Nacional y el Coordinador Regional de la DIGEDER.

4.- <u>SITUACION TERRENO SRA. CLARA ZAMORANO M.</u>

Se lee carta de la Sra. Zamorano en la que expone el problema respecto a un terreno de su propiedad, que tiene una superficie de 200 mts2 y es parte de la Manzana 39 de la Población Ross, y el que en estos momentos forma parte de un tramo de la Costanera, la cual lo cortó en dos, por lo que solicita al Concejo la restitución de este terreno por uno de similar superficie y ubicación, o el valor comercial de $ 6.500.000.-

El Abogado del Municipio Sr. Francisco Sánchez, luego de un acucioso estudio, emitió un informe que concluye que por una parte resulta meridianamente claro, a la luz de los antecedentes estudiados y tenidos a la vista, que en el acto jurídico de compra del inmueble que nos ocupa, existió algún grado de error, recíproco o no, en cuanto a la individualidad de la cosa vendida. Indica que este error debe ser resuelto necesariamente por las partes contratantes, debiendo hacerse parte en la discusión de este asunto al vendedor, el cual o bien participó del error de la compradora o actuó de mala fe.

Por otro lado, señala, resuelto lo anterior, recién habrá que dedicarse a determinar el organismo que ordenó la construcción de la calle. Expresa que si hubiese sido la Municipalidad, a través de vías de hecho, sin mediar acto jurídico o negociación con el dueño, no cabe más que indemnizar o enfrentar las eventuales acciones judiciales que pueda presentar el legítimo dueño. Finalmente, señala, para esto último resultará de todas formas importante tener claro la época de construcción de la calle, lo precedente para comprobar si ha transcurrido o no el tiempo que habilitaría para demandar o si este se encuentra extinto mediante la institución de la prescripción.

Luego de escuchar el informe emitido por el Abogado Sr. Sánchez, respecto a la situación planteada por la Sra. Zamorano, los Sres. Concejales, por unanimidad, manifiestan que sobre la materia hay que hacer lo que tan claramente ha señalado el profesional.

5.- CORRESPONDENCIA.

a) Carta de fecha 24.09.98, de la Cruz Roja Filial Pichilemu, en la que exponen que se encuentran abocados en la elaboración y presentación del Proyecto de Protección a menores en situación irregular, lo que redunda en la necesidad de contar con mayores recursos, por lo que solicitan la concesión de parquímetros en las Avdas. Ortúzar y Avda. Aníbal Pinto durante la próxima temporada de verano.

Los Sres. Concejales acuerdan dejar este tema pendiente para estudio y resolución en una próxima sesión de Concejo.

b) Carta de fecha 25.09.98, del Sindicato de Vendedores Independientes de las Playas de Pichilemu, en la que solicitan autorización para trabajar en la playa durante la próxima temporada de verano.

Esta materia queda pendiente mientras se encuentra en trámite la concesión marítima de la playa.

c) Carta de fecha 30.09.98, de Dn. Francisco Barriga Gacitúa, en la que solicita la aprobación de una subvención, con el objeto de poder entregar un mejor servicio en su transporte escolar a los estudiantes y a las familias más necesitadas de la Comuna.

Luego del análisis de la solicitud planteada, los Sres. Concejales acuerdan que el Concejal Encargado de Educación, Sr. Carlos Leyton, consulte al Jefe del D.A.E.M. si en ese Departamento existe disponibilidad presupuestaria para acceder a este fin.

d) Carta de fecha 28.09.98, de la Junta de Vecinos de Pañul, en la que solicitan se sirvan priorizar, dentro de los proyectos FOSIS, "una sede comunitaria" para esa localidad.

e) Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al Segundo Seminario de Deporte de Gobierno Nacional, Regional y Comunal, a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre en el Centro Turístico Termas de Chillán.

f) Informe de asesoría del Abogado Sr. Francisco Sánchez Becerra, relativo a las siguientes materias:

- Regularización de bienes municipales.
- Sitio ex-matadero.
- Unidad educativa La Villa.
- Unidades educativas de Los Valles y Larraín Alcalde.
- Unidad educativa Espinillo.
- Unidad educativa Nuevo Reino.
- Terreno donde estuvo spic Ciruelos.
- Causa por giro doloso de cheques seguida contra Waldo Olea.
- Reactivar demanda por tala ilegal en el bosque municipal.
- Responder a demanda de Sucesión Greene.
- Sitios interior de bosque municipal y supuesta ocupación ilegal de Manzana 54.
- Donación de Sucesión Morales.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, manifiestan su total respaldo a la gestión que está realizando el Abogado, Sr. Sánchez, y acuerdan que se le renueve el contrato por un período de tres meses, a contar del 13 de octubre del año en curso.

g) Memorándum N° 418, de fecha 30.09.98, de la profesional de la Dirección de Obras, Sra. Josefina Toro Rodríguez, en el que informa que la licitación pública para la ejecución del proyecto "Construcción Museo del Niño Rural" en la localidad de Ciruelos, se declaró nula por haber quedado fuera de bases el único oferente presente en la propuesta. Por tal motivo, solicita se someta a consideración del Concejo la aprobación al llamado a Licitación Privada, dada la urgencia de ejecutar estas obras antes que termine el presente año.

Los Sres. Concejales, en forma unánime, prestan su aprobación para que se llame a Licitación Privada para la ejecución del proyecto mencionado precedentemente, invitando a diferentes oferentes. A la vez, solicitan al Concejal Sr. Leyton, por su interés en dicho proyecto, que se incorpore en esta materia, participando activamente con la persona que se lo adjudique, para que cuide que el proyecto se ejecute tal como originalmente se planteó.

6.- SOLICITUD PICHILEMU KOTUE LTDA.

Participan la Sra. Marcela Rivera y Dn. Julio Rivera, en representación de Pichilemu Kotué Ltda., quienes ratificando lo expresado por escrito, señalan que han cumplido un ciclo de cuatro años al servicio de la comunidad pichilemina, al mantener abierta durante todo el año, una oficina que entrega información turística. También, detallan algunas de las actividades más relevantes que realizaron durante ese período: culturales, deportivas y artísticas, además de seminarios y capacitación abiertas a toda la comunidad, como asimismo, las publicaciones realizadas en importantes medios de comunicación, así como también en Internet, donde Pichilemu siempre apareció en un plano muy destacado.

Dado que este proyecto finaliza en el mes de octubre, solicitan al Concejo su colaboración en los costos de mantención de la oficina, para seguir prestando este servicio hasta el mes de febrero, cancelando el sueldo de la persona encargada a razón de $ 180.000.- mensuales, por un periodo de cuatro meses: desde noviembre a febrero de 1999.

Existe consenso en los Sres. Concejales en que la labor que ha realizado Pichilemu Kotué Ltda. ha sido efectiva y que no sólo ha beneficiado a sus socios sino a Pichilemu en general, por lo que manifiestan su disposición en acceder a lo solicitado, con un aporte menor, previa consulta por escrito a la Contraloría, relativa a si es procedente y se ajusta a la normativa legal el entregar este aporte, trámite que realizará el Director de la Unidad de Control, Sr. Gustavo Parraguez.

7.- APROBACION BASES LICITACION BOSQUE MUNICIPAL.

Luego del análisis correspondiente, os Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las Bases de Licitación del Bosque Municipal, las que forman parte integrante de la presente Acta.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 10.20 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA EL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA PARA EL ARRIENDO DE TERRENO ERIAZO EN EL BOSQUE MUNICIPAL, PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE DE ENTRETENCIONES, TEMPORADA DE VERANO

1.- OBJETIVO.

Licitar en propuesta privada como a título oneroso, el arriendo de terreno eriazo en el Bosque Municipal, para la instalación y funcionamiento de un Parque de Entretenciones mecánico, durante la temporada estival.

2.- UBICACIÓN Y SUPERFICIE.-

Se acompaña croquis de ubicación y superficie aproximada, proporcionado por la DOM, que pasa a formar parte integrante de las presente bases.

3.- DE LOS PROPONENTES .

Podrán participar en la propuesta privada las personas naturales y/o jurídicas que hayan adquirido las bases, excepto quienes tengan deudas pendientes de cualquier orden con la Municipalidad, como asimismo, quienes habiendo sido concesionarios anteriormente, no dieron cumplimiento a las obligaciones contractuales con el Municipio.

4.- PERIODO DE VIGENCIA DEL ARRIENDO.

El arrendamiento se otorgará por el período comprendido entre el 01.12.98 al 31.03.99.

5.- MONTO MINIMO DE LA OFERTA

La oferta mínima por el período comprendido en el punto anterior será de $ 2.500.000.-

6.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, las que serán recepcionadas en la Secretaría Municipal, el día 13.10.98.-

7.- APERTURA, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas recibidas se abrirán, analizarán, y evaluarán por una comisión designada por el Alcalde, mediante decreto, de cuyo acto se levantará un acta por Secretario Municipal, en funciones de Ministro de fe, el día 14.10.98 a las 15:00 horas.

8.- ADJUDICACION Y NOTIFICACION DE LA LICITACION.

El acta suscrita por la Comisión y todos los documentos presentados por los oferentes serán puestos a disposición del Alcalde, para su estudio y resolución el día 15.10.98. El Alcalde se reserva el derecho de aprobar la oferta que más convenga a los intereses Municipales, requerir mayores antecedentes, o en su defecto rechazarlas todas sin expresión de causa.

Adjudicada la licitación, en el evento que así fuere el oferente favorecido será notificado por escrito por el Secretario Municipal, dentro del día hábil siguiente.

9.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los siete días siguientes a la notificación que hará el Secretario Municipal. Formarán parte integrante del contrato las Bases Administrativas, lineamientos generales, especificaciones técnicas y aclaraciones si las hubiere. El contrato respectivo será aprobado por decreto alcaldicio.

Junto con la firma del contrato, el oferente favorecido deberá cancelar el total de su oferta.

No se exigirá la constitución de garantía del fiel cumplimiento del contrato, toda vez que el valor de la oferta será cancelado anticipadamente y al contado, como asimismo, la materia objeto del arrendamiento es un terreno eriazo que no requiere ser caucionado.

10.- ENTREGA DE TERRENO

El terreno será entregado por la DOM, en las condiciones que se encuentra, el que será restituido al término del contrato de arrendamiento en similares condiciones.

11.- USO DEL TERRENO

El terreno será utilizado, exclusivamente para la instalación provisoria y funcionamiento de un Parque de Entretenciones Mecánicas.

12.- RESCILIACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El Alcalde por resolución fundada, previo informe escrito de la DOM, DAF, Inspectores Municipales o denuncio de terceros debidamente comprobado podrá poner término al contrato de arrendamiento, por incumplimiento grave a las bases administrativas, a los lineamientos generales, y/o especificaciones técnicas, en cualquier momento, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

13.- BASES Y ACLARACIONES

La venta y retiro de bases que tienen un valor de $ 10.000.- incluido impuesto se hará en la D.O.M., calle Angel Gaete N° 365 desde 02.10.98.

Las consultas se formularán por escrito hasta el 08.10.98 y las respuestas se entregarán el 09.10.98 también por escrito hasta el 09.10.98.-

PICHILEMU, septiembre de 1998.-

JORGE VARGAS GONZALEZ
Alcalde